



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1983

Expte. N° 067/83

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Ramón Ricardo Villar solicita su reinscripción en el año lectivo 1982, en la carrera de Ingeniería Agronómica; teniendo en cuenta los motivos invocados por el mismo; atento a lo informado por Dirección de Alumnos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la reinscripción en el período lectivo 1982 del señor Ramón Ricardo VILLAR, L.U. N° 1.155, en la carrera de Ingeniería Agronómica, y, consecuentemente, permitirle rendir exámenes en el turno complementario de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESIA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 016-83